



PLAN DE CONVIVENCIA

IES LEOPOLDO CANO
CURSO 23-24



ÍNDICE

1.INTRODUCCIÓN	2
2. NORMATIVA.....	2
3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO Y DEL CENTRO.....	4
4. ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA.....	4
5. OBJETIVOS	4
6. NORMAS GENERALES DEL CENTRO.....	5
6.1. NORMAS PREVENTIVAS.....	5
6.2 NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA	8
7. FUNCIONES DE LA COORDINADORA DE CONVIVENCIA.....	11
8. ACTUACIONES PREVISTAS PARA EL CURSO 23-24	12
9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.....	14

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización del funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia así como los objetivos a alcanzar y las normas que la regularán.

Los Centros Educativos constituyen comunidades de convivencia y, al mismo tiempo, centros de aprendizaje de la convivencia. Como comunidades de convivencia, tienen la obligación de fomentar una cultura de paz, con la participación de todos sus miembros generando un clima positivo de confianza. Para conseguir este objetivo deben fomentar los valores democráticos, la solidaridad, la tolerancia, el respeto mutuo, el compromiso, la interculturalidad, los derechos humanos. Como centros de aprendizaje, su fin es desarrollar la formación integral del ser humano, fomentando unos aprendizajes socialmente valiosos que permitan al alumnado progresar e integrarse con eficacia en el futuro, en la vida adulta y activa.

Desde el IES Leopoldo Cano el entorno escolar se considera, antes incluso que espacio de aprendizaje, lugar de encuentro y convivencia entre personas. Un entorno único en el que es posible transmitir el valor de la convivencia tranquila, democrática y ética, en la que el conflicto se interpreta como algo natural y su resolución pacífica es, no sólo esencial para la sociedad, sino objeto de enseñanza y aprendizaje. Se entiende, pues, que la primera misión del centro es establecer cauces adecuados para la convivencia; en este sentido, el diálogo se entiende como primer instrumento para la resolución de los conflictos.

2. NORMATIVA

El plan se desarrolla al amparo de la siguiente normativa:

1º.- El Art. 27.2 de la Constitución.

2º.- Leyes Orgánicas:

- La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE nº 307 de 24 de diciembre de 2002). Título Preliminar, Capítulo I y los artículos 2 y 3 del Capítulo II.
- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz. (B.O.E. nº 287, de 01/12/2005).
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo (LOE) y sus modificaciones recogidas en la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

3º.- Reales Decretos

- REAL DECRETO 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOE de 21 de febrero) Artículo 20 sobre Comisiones del Consejo Escolar.
- ORDEN ECD/3388/2003, de 27 de noviembre, por la que se modifica y amplía la Orden de

29 de junio de 1994, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, modificada por Orden de 29 de febrero de 1996 (BOE 5 de diciembre de 2003). Disposición adicional tercera: convivencia en los centros.

- ORDEN ECI/1864/2006, de 26 de mayo, por la que se crean los premios de carácter nacional para el fomento de la convivencia escolar, se establecen las bases reguladoras específicas y se convoca el concurso nacional de buenas prácticas de convivencia para el año 2006.
- REAL DECRETO 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.

4º.- Normativa aplicable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

- ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- CIRCULAR de 27 de diciembre de 2006 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sobre la implantación del servicio de asistencia jurídica para profesores, inspectores y alumnos de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos.
- LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.
- Modificación del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, mediante el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- 8 DECRETO 52/2014, de 16 de octubre, por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».
- ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO Y DEL CENTRO

El IES Leopoldo Cano está situado en Valladolid, en el barrio de Pajarillos, que se encuentra ubicado en la zona este de la ciudad. Pajarillos es un barrio popular, muy cercano al centro histórico de Valladolid y a las zonas universitarias.

Este barrio cuenta en la actualidad, como la mayoría de los barrios populares europeos, con una población multicultural, muy activa, de trabajadores, principalmente en el tejido industrial y empresarial de la ciudad, y asimismo de trabajadores propietarios de sus propios negocios, de funcionarios que trabajan en servicios municipales y en la administración regional. Una gran parte de los habitantes del barrio tienen arraigo familiar en zonas rurales y están muy comprometidos con su entorno. El IES Leopoldo Cano recibe un alumnado heterogéneo, con predominio de alumnos de etnia gitana y de inmigrantes que han llegado de otros países con situaciones de partida y expectativas diversas que a veces presenta necesidades específicas de aprendizaje del español y su cultura.

4. ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA

La situación actual de la convivencia en nuestro Centro es aceptable-buena, entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa, con determinados aspectos que pueden ser mejorados. El I.E.S. Leopoldo Cano no es un Centro con una incidencia grave en problemas de disciplina. Puede considerarse un Centro de conflictividad media, en el que los hechos disruptivos están presentes sobre todo en lo que se refiere a conductas leves sancionadas por diferentes motivos (retrasos a la entrada al centro, faltas de puntualidad, impedir el normal desarrollo de las actividades del aula, etc.). En menor medida están los conflictos graves que puedan darse en el aula, intercambios de clase y recreos. Los principales conflictos que hemos detectado son un uso inadecuado del móvil o redes sociales, faltas de respeto entre iguales, entre alumnado y profesorado, agresiones verbales, aunque en pocas ocasiones, pueden llegar a ser físicas.

En referencia al tema de la disciplina, el conocimiento de las normas disciplinarias, su gradación en puntos y la difusión de estos ante todos los miembros de la comunidad educativa, influye positivamente en el clima del centro. También se considera positivo el interés del profesorado y Equipo Directivo en el buen funcionamiento del centro y la calidad de enseñanza ofrecida. Las relaciones entre el profesorado son buenas, realizándose las tareas de coordinación propias y necesarias para un buen desarrollo de la actividad docente, tanto en el ámbito de Departamentos como del Claustro en general. Esto repercute positivamente en el ambiente general del centro.

5. OBJETIVOS

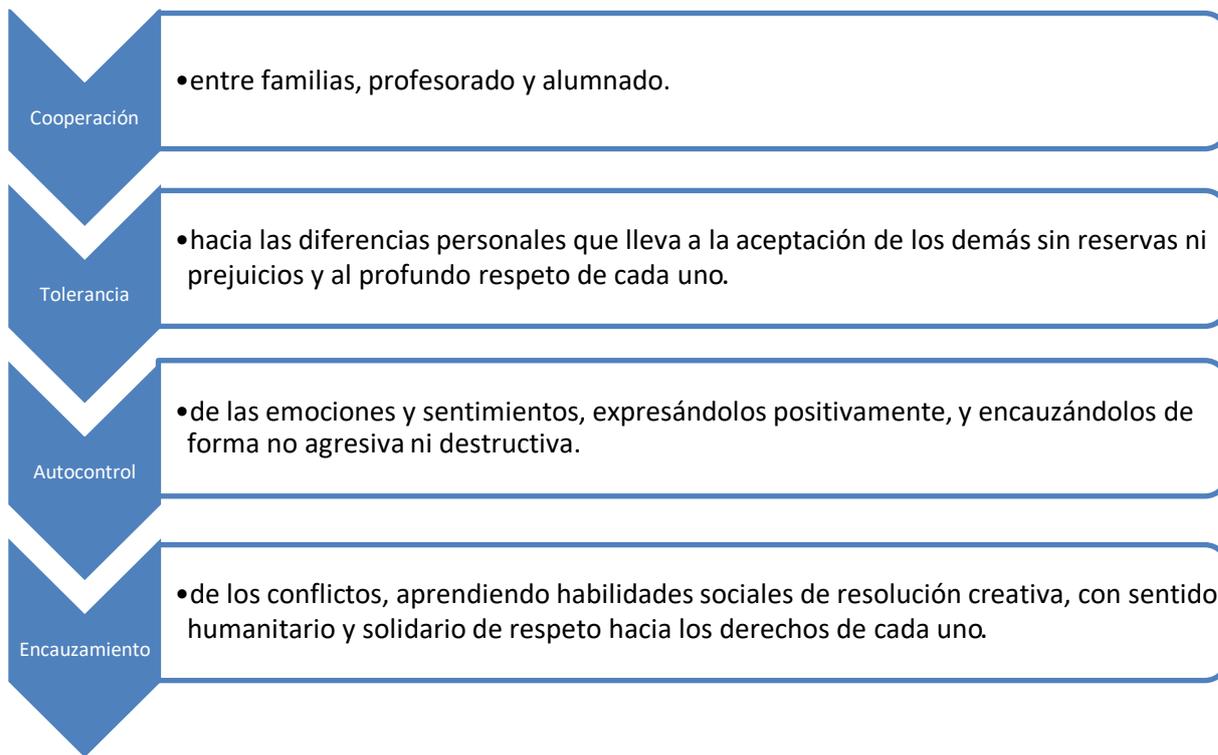
El objetivo general de nuestro Plan de Convivencia consiste en fomentar hábitos favorables hacia una Cultura de Paz es decir, aquella orientada a la educación en valores y el desarrollo de conductas positivas, considerando la prevención como la base para mejorar el clima de convivencia. Además, tenemos presentes los siguientes objetivos:

- ✓ Establecer un conjunto de normas básico, claro y si es posible no extenso, que siempre se cumplan.
- ✓ Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándolos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el centro.
- ✓ La implicación y colaboración de las familias, con el establecimiento claro de sus funciones de los cauces de participación.
- ✓ Facilitar la integración y fomentar la participación del alumnado propugnando el desarrollo de actitudes democráticas.
- ✓ Fomentar valores éticos y cívicos como el respeto, la tolerancia, la no discriminación, la colaboración, el compañerismo e intentar corregir las actitudes contrarias a estos valores.
- ✓ Adquirir y desarrollar habilidades sociales que permitan la resolución pacífica de conflictos, como por ejemplo: saber manifestar y recibir una crítica, saber hacer frente a una situación difícil o de fracaso, desarrollo de la asertividad y la empatía, desarrollo de habilidades de escucha activa, resolución de conflictos etc..
- ✓ Identificar situaciones de violencia entre iguales en el aula o en el Centro.
- ✓ Realizar un análisis de los problemas de convivencia y/o violencia que se dan con más frecuencia en el Instituto.
- ✓ Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo, cultura y edad.
- ✓ Prevenir los conflictos dentro y entre todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- ✓ Priorizar la educación en valores de entre los demás contenidos del currículo, asignándoles espacios y tiempos específicos.
- ✓ Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado.
- ✓ Prever una atención específica al alumnado que, por diversas causas, presente comportamientos que alteren la convivencia en el centro y la de aquel otro alumnado que padece sus consecuencias

6. NORMAS GENERALES DEL CENTRO

6.1. NORMAS PREVENTIVAS.

Las normas preventivas de convivencia son aquellas normas que tienen que existir para una convivencia entre personas y de las que depende la paz escolar. Se apoyarán en los siguientes principios:



Estas normas preventivas las organizamos en dos grandes apartados:

A) De relación interpersonal con las personas del centro

B) De comportamiento en los diferentes espacios y momentos de la vida del centro.

A) DE RELACIÓN INTERPERSONAL

- ✓ El alumnado mostrará a toda la comunidad educativa con la consideración y el respeto que merecen, se relacionará entre sí con respeto, y participará en las actividades del Centro y colaborando con los demás alumnos y alumnas.

B) ESPACIOS Y MOMENTOS

- ▶ De orden en las aulas, pasillos y aseos
- ✓ El alumnado mostrará el adecuado comportamiento en estos espacios para facilitar el aprovechamiento de las actividades académicas propias y de las de los demás. Por lo que caminarán por los pasillos ordenadamente y sin carreras ni aglomeraciones, esperarán al profesor en el aula hasta la llegada de este, guardando la debida compostura, sin molestar a los compañeros y compañeras.
- ✓ El alumnado no podrá sentarse en las escaleras, agolparse en la puerta de la Sala de Profesores, ni permanecer en esta, ni en Secretaría para fines distintos a los educativos o administrativos concretos. A su vez, participarán activamente en el trabajo escolar, evitando interrumpir su desarrollo de la clase para ir a los servicios y permaneciendo sentados en el aula, adoptando posturas correctas.

► De orden en el recreo

- Los recreos es el tiempo de descanso y recuperación entre las clases, para jugar o pasear respetando el descanso de los demás. Se tendrá en cuenta las siguientes cuestiones:
- 1º y 2º de ESO, deben permanecer dentro del recinto del Centro.
- Se realizarán juegos y actividades saludables y nunca peligrosas, ni juegos de azar o apuestas. Evitando el uso de la violencia, de latas o cualquier otra cosa para jugar al fútbol; respetando las zonas verdes (plantas, árboles y arbustos).
- Se promoverá el consumo de alimentos y bebidas saludables, absteniéndose de fumar, tomar bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia que pueda alterar el control de la propia conducta. Manteniendo el patio limpio de papeles y restos de comida, utilizando las papeleras y contenedores colocados para este fin.
- No se saltará las vallas bajo ningún pretexto, no se arrojará objetos tras ellas, ni se intercambiarán objetos con personas ajenas al Centro.

► Asistencia y puntualidad

La asistencia y puntualidad son obligaciones básicas que deberán respetarse con exactitud, y que serán tenidas en cuenta como factor de evaluación del rendimiento escolar diario, y el alumnado la cuidará especialmente:

- Asistiendo todos los días a clases y llegando con puntualidad a la entrada al Centro educativo, y a cada una de las clases y actividades que se programen.
- Permaneciendo durante toda la jornada escolar en el centro, sin abandonarlo, salvo que, por razones justificadas, lo autorice Jefatura de Estudios.
- Cuando por razones justificadas un alumno o alumna no pueda asistir al centro, aportará cuando reanude su asistencia una justificación escrita de su familia o tutores legales que presentará en el centro.
- Cuando un alumno/a llegue tarde al centro, si no viene acompañado del padre/madre o tutor, el profesorado de Guardia cumplimentará una comunicación de incidencia a los padres. Posteriormente los padres deberán justificar ese retraso.
- El alumnado que llega con retraso permanecerá en el aula de guardia (o donde en ese momento se determine) bajo la supervisión del profesorado de guardia.

► Cuidado del material e instalaciones

El centro, con sus instalaciones, mobiliario y material didáctico constituyen un patrimonio al servicio del alumnado del centro, y generaciones futuras, por lo que deberán conservarlo en buen estado para su propio provecho y el de sus compañeros y compañeras de los años venideros:

- Dando a cada cosa el uso particular para el que está destinado, especialmente

las aulas que deberán quedar cada día en el mismo estado de conservación en que estaban al empezar la jornada escolar.

- Evitando juegos o ejercicios que puedan estropear las paredes, cristales, mobiliarios y cualquier otro elemento del edificio o las instalaciones.
- Protegiendo los libros y cuadernos, forrándolos para evitar su deterioro, evitando usar los materiales ajenos sin permiso de su dueño.

6.2 NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA

De acuerdo con la normativa vigente y el Reglamento de Régimen Interior del centro, las actitudes que hay que desarrollar en la búsqueda de una buena convivencia, se basan en las siguientes normas:

- 1.- Asistencia a clase.
- 2.- Puntualidad en la llegada.
- 3.- Ejercer el derecho y el deber del estudio y permitir que los compañeros también lo ejerzan.
- 4.- Tratar con respeto a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- 5.- Obedecer las orientaciones del profesorado, tanto en la marcha de la clase como con respecto al funcionamiento del centro en general. Esto es igualmente válido cuando las actividades lectivas se realicen fuera del centro o durante actividades extraescolares.
- 6.- Seguir respetuosamente las indicaciones dadas por el personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
- 7.- No discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por ninguna razón de índole personal o social.
- 8.- Cuidar y respetar los bienes personales propios y ajenos.
- 9.- Cuidar del aseo y la indumentaria personales.
- 10.- Cuidar de la limpieza y conservación de los espacios, instalaciones y materiales del centro.
- 11.- Resolver los conflictos de forma asertiva y pacífica.
- 12.- No realizar actividades físicas, psíquicas o de consumo perjudiciales para la salud, entendida ésta en su sentido más amplio, ni promover o incitar a su realización.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA:

Son todas aquellas que contravienen las normas expuestas en el R.R.I., y que pueden resumirse en las siguientes:

	CONDUCTAS	MEDIDAS CORRECTORAS
CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Los retrasos injustificados. ✚ Las faltas injustificadas a clase. ✚ Ausentarse del centro sin permiso durante 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Amonestación escrita. ✚ Realización de actividades de estudio o de trabajos específicos en horario no lectivo. ✚ Realización en horario no

	<p>las horas de clase.</p> <ul style="list-style-type: none"> + No hacer caso de las indicaciones que, en el ejercicio de sus funciones, haga el personal del centro. + Asistir al centro de forma desaseada o con indumentaria inadecuada. + No respetar la dignidad, integridad física, intimidad, ideas o creencias de los miembros de la comunidad educativa. + Perturbar el normal funcionamiento de las clases impidiendo el derecho de sus compañeros a estudiar en un ambiente tranquilo y favorable. + No estudiar con aprovechamiento y/o no realizar los trabajos y ejercicios impuestos por los profesores. + Tratar con descuido o de manera incorrecta los materiales o instalaciones del centro. + No respetar las pertenencias ajenas. + Fumar o consumir alcohol dentro del centro. 	<p>lectivo de tareas que contribuyan al desarrollo de las actividades del centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> + Realización en horario no lectivo de tareas que contribuyan a reparar los desperfectos ocasionados por el mal uso de los bienes o instalaciones del centro o hacerse cargo del coste de su reparación. + Suspensión del derecho a participar en determinadas actividades complementarias o extraescolares. + Cambio de grupo por un periodo máximo de una semana. + Suspensión del derecho a salir del edificio durante el recreo por un periodo máximo de una semana. + Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo máximo de tres días. + Suspensión del derecho de asistir al centro por un periodo máximo de tres días + La aplicación reiterada de un determinado tipo de medida correctora dará lugar a la aplicación de medidas más severas.
CONDUCTAS	+ Los actos de	+ Realización, en horario no

<p>GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO</p>	<p>indisciplina, injuria u ofensa graves contra los miembros de la comunidad educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> + La reiteración, en un mismo curso escolar, de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro. + La agresión grave física o moral contra los demás miembros de la comunidad educativa o la discriminación grave por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. + La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos. + Los daños graves causados por uso indebido o 	<p>lectivo, de tareas que contribuyan al desarrollo de las actividades del centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> + Realización, en horario no lectivo, de actividades dirigidas a reparar el daño causado en las instalaciones o material del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o hacerse cargo de las reparaciones o reposiciones. + Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias y extraescolares. + Cambio de grupo. + Suspensión del derecho a asistir a determinadas clases durante un periodo superior a cinco días e inferior a dos semanas. + Suspensión del derecho a asistir al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. + Cambio de centro.
---	--	---

	<p>intencionadamente en los locales, materiales o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro. ✚ Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas. ✚ El incumplimiento de las sanciones impuestas. 	
--	---	--

7. FUNCIONES DE LA COORDINADORA DE CONVIVENCIA.

Las funciones del coordinador de convivencia son:

1. Coordinar, en colaboración con el Jefe de Estudios en el desarrollo del Plan de Convivencia del centro detectando los factores de riesgo y analizando las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, así como participar en su seguimiento y evaluación con el objetivo de mejorar el clima escolar.

2. Participar en la elaboración y aplicación del Plan de Acción Tutorial, en coordinación con el Departamento de Orientación, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.

3. Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor, y según lo que se especifique en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

4. Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido en el centro, y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias.

5. Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.

6. Promover actividades que contribuyan a mejorar la convivencia.

7. Proponer medidas para la prevención e intervención en conductas contrarias y gravemente perjudiciales a las normas de convivencia.

8. Analizar los casos de alumnado con conductas contrarias y gravemente perjudiciales y las medidas de intervención aplicadas en cada caso.

9. Valorar los logros conseguidos mediante las actividades realizadas, y proponer en su caso su continuación o no, en los próximos cursos.

8. ACTUACIONES PREVISTAS PARA EL CURSO 23-24

Durante este curso los miembros de la comunidad educativa se implicarán en las siguientes actuaciones:

- **Acogida a alumnado de nueva incorporación al centro a principio de curso.** Esta actividad consistirá en la acogida del alumnado de 1º de ESO, el primer día de clase, por parte los tutores/as de cada grupo y del Equipo Directivo. Durante la misma, los tutores/as, explicarán al alumnado el funcionamiento del Centro, las normas de convivencia, horario del grupo. De igual forma realizarán actividades para favorecer la presentación de los alumnos/as.
- **Acogida de familias por los tutores y el Equipo Directivo al inicio de curso.** Durante la reunión de los tutores/as, con los padres y madres del alumnado de su grupo, estos les informarán respecto al Centro, su funcionamiento, las normas de convivencia, horario de sus hijos/as, forma de comunicación, así como de las tutorías de atención a padres y alumnado. Los tutores/as explicarán asimismo el Proyecto de Convivencia del Centro.
- **Integración del alumnado inmigrante,** para lo cual se contará con el tutor/a, en estrecha colaboración con el Departamento de Orientación. En tutoría se realizarán actividades de acogida de este alumnado consistente en su presentación y en la explicación de temas característicos (música, gastronomía, deportes, cultura, etc.), de los países de donde proceden.
- **Las normas de convivencia del Centro.** Los derechos y deberes del alumnado, así como las medidas disciplinarias, serán conocidos por parte de estos y de sus padres/tutores,

desde el primer día de curso, correspondiendo esta labor en principio a los tutores/as, y a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

- **La acción tutorial** (Plan de Acción Tutorial), constituye un instrumento de fundamental para desarrollar la convivencia. Nuestro Plan de Acción Tutorial debe ser asumido y conocido por todas las partes implicadas con la finalidad de asegurar su buena puesta en práctica y su colaboración a la mejora de la convivencia en el centro.
- **Sensibilización entre iguales**, a través de actividades realizadas a tal fin, fundamentalmente durante las tutorías, con la colaboración del orientador.
- **Calendario de Días Internacionales:** se contempla la realización de actividades con las que se conmemora fechas señaladas por su relevancia y con las que se contribuye a favorecer la educación en valores y por consiguiente, la convivencia:
 - Día Internacional contra la Violencia de Género (25 de noviembre).
 - Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre).
 - Día de La Constitución Española (6 de diciembre).
 - Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre).
 - Día Internacional de la Paz y la No Violencia (30 de enero).
 - Día Internacional contra el Acoso Escolar (2 de mayo).
- **Presencia de dos profesores por aula:** destinado a ayudar a los alumnos/as que presenten dificultades. Se intervienen con aquellos alumnos/as que presentan problemas de convivencia, dificultades de integración o dificultades de aprendizaje. La existencia de dos profesores por aula disminuye significativamente los problemas de convivencia en el aula y en el centro.
- **Programa “alumno/a ayudante”**, en cada grupo-clase. Los alumnos/as ayudantes apoyan a sus compañeros/as en las dificultades que surjan en el grupo, siendo sus funciones las siguientes:
 - ✓ Ayuda a la integración de los compañeros/as que puedan tener dificultades en este aspecto.
 - ✓ Colabora en la resolución de pequeños conflictos entre compañeros/as.
 - ✓ Ayuda a sus compañeros/as en las dificultades que puedan tener en una asignatura, así como a organizarse (horario de estudios, seguimiento de la agenda, etc.).
 - ✓ Escucha a los compañeros/as que tienen problemas de convivencia, ayudándoles a reflexionar sobre sus comportamientos inadecuados. La elección de los alumnos/as ayudantes, se realizará en tutoría (generalmente, dos alumnos/as por grupo), entre aquellos alumnos/as que reuniendo las cualidades precisas se presenten voluntarios o bien sean asignados por el grupo.
- **Equipo de alumnos/as mediadores.** Los alumnos/as del Equipo de Mediadores,

participarán y realizarán mediaciones entre alumnos/as, con la supervisión del Orientador, los tutores/as, Jefatura de Estudios y la Coordinadora de Convivencia. Desde tutoría se informará a los alumnos/as respecto al procedimiento para solicitar las mediaciones entre iguales.

- **Medidas para la prevención del Acoso Escolar:** en la prevención y detección de acoso escolar interviene toda la comunidad educativa. Se proponen las siguientes medidas con las que se pretende prevenir posibles situaciones de acoso escolar:
 - Trabajar la prevención, la detección y denuncia del acoso escolar, desde tutoría con la colaboración del Departamento de Orientación
 - Conferencias sobre “acoso escolar”, y “ciberacoso”.
 - Creación del buzón “Denuncia El Acoso Escolar”. Con esta medida, se pretende crear un sistema fácil mediante el cual, los alumnos/as denuncien aquellos casos en los que observen conductas en las que se pueda estar dando (o pueda derivar) una situación de acoso escolar.
 - Creación de un buzón de sugerencias para que el alumno se sienta partícipe del buen funcionamiento del centro.
 - Día Internacional contra el Acoso Escolar (2 de mayo). Durante el cual se realizarán actividades destinadas a concienciar al alumnado al respecto.

- **Formación del profesorado en el ámbito de la convivencia:** se plantea como propuesta, mediante la realización de cursos y jornadas referentes a la mejora de la convivencia (

Las actuaciones previstas en esta Programación, se plantean para el curso escolar 2023/2024, de una forma abierta y flexible, pudiéndose incorporar aquellas actuaciones que en función del momento y de las circunstancias, se considere que puedan contribuir a una mejora de la Convivencia.

9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

Esta Programación se plantea como un modelo abierto y flexible, de forma que se realizará un seguimiento de la misma, y en su caso, según las necesidades que se planteen en cada momento, se realizarán las modificaciones y/o incorporaciones que se consideren necesarias para contribuir al objetivo fundamental de mejora de la convivencia en el Centro.

Con la autoevaluación de la Programación se pretende:

- Grado de consecución de los objetivos previstos.
- Adecuación de las funciones de la comunidad educativa respecto a la convivencia.
- Valoración de las actividades y programas desarrollados, atendiendo a la finalidad para la que han sido propuestos.
- Análisis de la evolución de la convivencia en el Centro.
- Dificultades y problemas detectados.
- Propuestas de mejora